

BASES DEL CONCURSO

“Torneo Hándicap Johnnie Walker” 2010 – 2011

BASES DEL CONCURSO

“Torneo Hándicap Johnnie Walker” 2010 – 2011

La Real Federación Española de Golf es una entidad válidamente constituida, con domicilio social en la Calle Arroyo del Monte, 5 – 28035 Madrid, dotada de C.I.F. Q-2878019-E y la compañía DIAGEO ESPAÑA S.A. con domicilio en Avda. Dos Castillas 33, Atica 7, Edificio II, Pozuelo de Alarcón, 28224, Madrid, con CIF A-288226691 a través de su marca de whisky Johnnie Walker cuya graduación alcohólica es de 40º efectuarán una promoción de carácter gratuito desde el 1 de octubre del 2010 al 30 de junio del 2011, ambos inclusive, en la que podrán participar todos los jugadores federados con licencia en vigor, mayores de 18 años registrados en el Microsite www.rfegolf.es/keepwalkingprojectgolf.

EL CONCURSO: “TORNEO HANDICAP JOHNNIE WALKER”

Es un concurso gratuito, por el cual la RFEG, en colaboración con DIAGEO ESPAÑA, S.A., ofrece a sus jugadores federados mayores de 18 años con licencia en vigor, la posibilidad de concursar y competir contra otros federados de todo el territorio nacional, que se desarrolla en el portal Web de la RFEG www.rfegolf.es desde el 1 de octubre del 2010 al 30 de junio del 2011 ambos inclusive.

El “Torneo Hándicap Johnnie Walker” consiste en premiar el progreso en el hándicap del jugador/a federado/a a través de los distintos torneos/campeonatos en los que participe. El jugador/a sumará puntos en función de las bajadas de hándicap que obtenga en los diferentes torneos/campeonatos en los que juegue durante el periodo de duración del concurso. Para ello, la RFEG elaborará unos Rankings de puntos (anual y trimestral) en función de las bajadas de hándicap conseguidas, que se irán actualizando y que dará lugar a unos premios trimestrales (10 mejores clasificados) y a un gran premio final para el ganador/a anual del concurso “Torneo Hándicap Johnnie Walker”.

CONDICIONES GENERALES

- Duración del concurso: el “Torneo Hándicap Johnnie Walker” 10/11 dará comienzo el 1 de octubre de 2010 y finalizará el 30 de junio de 2011.
- Periodo de inscripción: desde el 1 de octubre de 2010 hasta el 30 de junio de 2011.
- Modo de puntuación: se elaborarán dos Rankings de puntos:
 - o Ranking trimestral: para poder puntuar trimestralmente se han de jugar un mínimo de 2 torneos al trimestre.
 - o Ranking anual: para poder puntuar se ha de haber puntuado como mínimo en un trimestre.

- Periodo de valoración: los Rankings de puntos (anual y trimestral) del “*Torneo Hándicap Johnnie Walker*” se actualizarán coincidiendo con el fin de mes natural.
- Premios:
 - o Un premio trimestral para los 10 mejores clasificados.
 - o Un premio final para el ganador anual.
- Suspensión del hándicap: los jugadores que durante el periodo de duración del concurso hayan sido sancionados con suspensión de su hándicap no podrán participar ni puntuarán mientras dure la sanción.
- Consultas y dudas: los participantes pondrán contactar con la RFEG mandando un E-Mail a: torneohandicapjw@rfegolf.es para resolver cualquier duda sobre el concurso o los Rankings de puntos.
- La participación en el presente concurso, implica la aceptación íntegra del texto completo de las presentes bases del concurso. Cualquier manifestación en contrario supondrá la eliminación automática del participante.

CÓMO PARTICIPAR

Para poder participar, el jugador tiene que tener licencia federativa en vigor de la RFEG y hándicap nacional, ser mayor de 18 años y además de haberse registrado y aceptado las condiciones de participación en el microsite del Torneo Handicap (www.rfegolf.es/keepwalkingprojectgolf) dentro del site de la Federación Española de Golf (www.rfegolf.es).

Para poder registrarse en dicho microsite, el interesado deberá completar un formulario con la totalidad de los datos personales (Nombre, Apellido, NIF, E-mail, Fecha nacimiento, Dirección, Código Postal, y Sexo) que se le solicitan en dicha web de acuerdo con las instrucciones que se le indican en la misma y aceptar los términos y condiciones de la web y la política de privacidad. No participarán en la presente promoción aquellas personas que no cumplimenten, en su totalidad, el formulario de registro aceptando los términos y condiciones y la política de privacidad. Todos los datos introducidos por el participante deberán ser veraces. En el supuesto de que el participante se hubiera registrado con datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar a premio alguno. Asimismo, en lo que respecta al dato de Fecha de Nacimiento, el sistema incorporará una petición de fecha completa (día, mes y año), y rechazará el curso de los datos de personas menores de edad, devolviendo al usuario al inicio de la página web.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales voluntariamente introducidos y confirmados en el formulario de registro pasarán a formar parte de dos bases de datos. Las entidades responsables y la finalidad de las mismas son las que se cita a continuación:

En virtud de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que:

- Los datos personales que nos facilite quedarán recogidos en los ficheros de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF con domicilio social en c/ Arroyo del Monte, 5, 28035 Madrid, con el fin de premiar el progreso en el hándicap de cada jugador federado a través de los distintos torneos/campeonatos que juegue durante el tiempo de duración del concurso.
- Los Rankings de puntos de los participantes (nombre, apellido, número de licencia y hándicap) junto con los nombres y apellidos de los ganadores trimestrales, así como del ganador final del concurso “*Torneo Hándicap Johnnie Walker*”, se publicarán en la revista RFEGolf, en la web de la RFEG www.rfegolf.es en el Microsite del concurso www.rfegolf.es/keepwalkingprojectgolf y en la web de Johnnie Walker www.johnniewalker.es. Esta información puede además presentarse en cualquier publicación relacionada con el Keep Walking Project.
- Tiene el derecho a acceder, cancelar, rectificar u oponerse al tratamiento de sus datos dirigiéndose por escrito a c/ Arroyo del Monte, 5, 28035 Madrid o a la siguiente dirección rfegolf@rfegolf.es
- La información proporcionada por los participantes está protegida por la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal. DIAGEO ESPAÑA, S.A. no vende, ni alquila, ni pone a disposición de terceras personas los datos personales proporcionados por los participantes.
- Mediante la cumplimentación voluntaria de los formularios, los datos personales quedarán incorporados y serán tratados en un fichero automatizado, de nombre “FICHERO PROMOCIONAL”, cuyo responsable es el Departamento de Marketing de DIAGEO ESPAÑA, S.A. y cuya finalidad será el envío de información sobre las promociones, concursos, sorteos, campañas publicitarias o similares que se organicen con relación a cualquiera de sus marcas, así como la realización de acciones de marketing, encuestas o similares que permitan efectuar investigaciones de consumidor en relación con cualquiera de las marcas que gestiona DIAGEO ESPAÑA, S.A. El fichero PROMOCIONAL ha sido inscrito en la Agencia de Protección de Datos de Carácter Personal.
- El participante autoriza a que comunicaciones anteriormente citadas se realicen por cualquier medio, incluido email y/o sms.
- Igualmente mediante la cumplimentación voluntaria de los formularios, los participantes autorizan a DIAGEO ESPAÑA, S.A. a comunicar sus datos de carácter personal, contenidos en el fichero automatizado, a sus sociedades matrices, asociadas, filiales y sucursales, aun cuando no sean nacionales.
- Se reconoce la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación. Para ello se puede contactar con DIAGEO a través del teléfono 900 15 13 15 o en la dirección de correo ordinario: DIAGEO ESPAÑA S.A., Avda. Dos Castillas 33, Ática 7, Edificio II, Pozuelo de Alarcón, 28224, Madrid.

PROCEDIMIENTO DE PUNTUACIÓN

- Para el Ranking anual: el hándicap *a efecto de cálculo* será el hándicap exacto que conste en la RFEG en el momento de inscripción al concurso.

- Para el Ranking trimestral: el hándicap a efecto de cálculo será el hándicap exacto que conste en la RFEG que tuviese al inicio del trimestre o el que tuviese en el momento de inscripción.

A efectos de puntuación para los Rankings (anual y trimestral) no se tendrán en cuenta las modificaciones de hándicap realizadas por apreciación que se apliquen durante el periodo de duración del concurso.

Al objeto de equiparar los esfuerzos de los jugadores participantes con hándicaps bajos con los de los de hándicap altos, se aplicará la siguiente fórmula para determinar la clasificación:

$$\text{Puntuación: } \frac{(H_{\text{inicio}} - H_{\text{final}} + 1)}{(H_{\text{inicio}} + H_{\text{final}} + 10)} \times 1000$$

Ejemplo de una bajada de hándicaps de 36 a 30

$$\text{Puntuación: } \frac{(36 - 30 + 1)}{(36 + 30 + 10)} \times 1000 = 92,11$$

El ganador del premio final del concurso, será aquel jugador con licencia en vigor, hándicap nacional y mayor de 18 años, que obtenga la mayor puntuación en el Ranking anual aplicando la fórmula anterior.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el primer puesto del Ranking anual: se jugará un partido de Match entre los jugadores, en el campo que designe la RFEG y cuyo ganador obtendrá el premio final del concurso. Cada jugador participará con el hándicap que conste en la RFEG a 30 de junio 2011. Todos los gastos de desplazamiento correrán a cargo de Diageo España, S.L.

En caso de empate en el Ranking trimestral entre alguno de los 10 mejores clasificados: se seguirían los siguientes criterios de desempate:

- 1º.- Mejor hándicap al final del trimestre (Hándicap más bajo).
- 2º.- Mayor número de torneos/campeonatos jugados.
- 3º.- Mejor resultado en el último torneo/campeonato.
- 4º.- Mejor resultado en los dos últimos torneos/campeonatos.

PREMIOS

Los premios correspondientes a este concurso son:

1.- Premio final del concurso: Ganador del “*Torneo Hándicap Johnnie Walker*”:

Será aquel jugador que haya obtenido más puntos en el Ranking anual del concurso. El premio consistirá en una plaza para jugar el Pro-am del “*Torneo Johnnie Walker Championship*” que se celebrará en Gleneagles (Escocia) con todos los gastos pagados. El ganador podrá ir

acompañado de una persona con todos los gastos pagados.

Además el ganador final recibirá unos premios de merchandising: una bolsa de palos de golf, bolas de golf, tees, un polo y una botella de Johnnie Walker Black 70 cl.

2.- Premios trimestrales: Ganador trimestral del “Torneo Hándicap Johnnie Walker”:

Cada tres meses desde el inicio del concurso, se entregarán premios a los 10 mejores clasificados. Los trimestres serán los siguientes:

- **1er Trimestre:** Del 1 de Octubre del 2010 al 31 de diciembre de 2010

- **2º Trimestre:** Del 1 de enero de 2011 al 31 de marzo de 2011

- **3er Trimestre:** Del 1 de abril de 2011 al 30 de junio de 2011

Los premios trimestrales son los que se exponen en la siguiente tabla:

Tabla de premios trimestrales	Primer puesto	Segundo Puesto	Tercer Puesto	4º al 6º puesto (ambos inclusive)	7º al 10º puesto (ambos inclusive)
1er Trimestre	Clinic con el mejor jugador del "Pro Spain Team 2010" *1. Fecha a determinar por la organización	Clinic con el mejor jugador del "Pro Spain Team 2010" *1. Fecha a determinar por la organización	Clinic con el mejor jugador del "Pro Spain Team 2010" *1. Fecha a determinar por la organización	Clinic con el mejor jugador del "Pro Spain Team 2010" *1. Fecha a determinar por la organización	-
2er Trimestre	Una plaza para jugar el Pro-am del Open de España Masculino 2011	Una plaza para jugar el Pro-am del Open de España Masculino 2011	Una plaza para jugar el Pro-am del Open de España Masculino 2011	Una plaza para jugar el Torneo Clausura del Open de España 2011	-
3er Trimestre	Clinic con el mejor jugador del "Pro Spain Team 2010" *1. Fecha a determinar por la organización	Clinic con el mejor jugador del "Pro Spain Team 2010" *1. Fecha a determinar por la organización	Clinic con el mejor jugador del "Pro Spain Team 2010" *1. Fecha a determinar por la organización	Clinic con el mejor jugador del "Pro Spain Team 2010" *1. Fecha a determinar por la organización	-
Todos los Trimestres	1 bolsa de palos de golf Titleist Midsize staff bag 9,5" 1 Polo Lyle&Scott Bolas de golf Titleist	1 bolso de viaje Titleist Duffel 1 Polo Lyle&Scott Bolas de golf Titleist NEW PRO V X	1 maletín con guardazapatos Footjoy 1 Polo Lyle&Scott Bolas de golf Titleist NEW PRO V	1 Polo Lyle&Scott Bolas de golf Titleist NEW PRO V X Tees 1 botella de Johnnie	1 Polo Lyle&Scott Bolas de golf Titleist NEW PRO V X Tees 1 botella de

	NEW PRO V X	Tees	X	Walker Black	Johnnie
	Tees	1 botella de Johnnie	Tees	Label (70 cl)	Walker Black
	1 botella de Johnnie	Walker Black	1 botella de Johnnie		Label (70 cl)
	Walker Black	Label (70 cl)	Walker Black		
	Label (70 cl)		Label (70 cl)		

"Pro Spain Team 2010" *1: Programa elaborado y desarrollado por la RFEG en colaboración con las Federaciones Autonómicas que persigue la formación y la ayuda a los jugadores de golf de élite en sus primeros años en el campo profesional, con objeto de facilitar su tránsito desde la etapa amateur y posibilitar una incorporación más rápida a los circuitos mayores.

*2 La organización se reserva el derecho de modificar los premios del Merchandising para hacerlos más atractivos y completos.

*El alojamiento, dietas y desplazamiento corren a cargo de la organización.

Normativa fiscal: Todos los premios quedarán sujetos a la normativa fiscal vigente, de forma que, cuando proceda, la cuantía del premio se computará como premio en especie a cada ganador y acompañante y quedará sujeta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a pagar por parte de los ganadores. No obstante EL ORGANIZADOR realizará los pagos a cuenta del Impuesto de Renta de las Personas Físicas correspondientes.